

Distrito Escolar de Filadelfia
Oficina de Derechos y Responsabilidades Estudiantiles
440 N. Broad Street, segundo piso
Philadelphia, PA 19130
Oficina: 215.400.4830 ~ Fax: 215.400.4226

Rachel Holzman, Licenciada
Jefa Adjunta

Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia
[FERPA por sus siglas en inglés]
Aviso para la información de directorio

La *Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia* [FERPA por sus siglas en inglés], una ley federal, exige que una escuela, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de divulgar información de identificación personal de los registros académicos de su hija(o). Sin embargo, una escuela puede divulgar apropiadamente la “información de directorio” designada sin el consentimiento escrito, a menos que usted le haya solicitado a la escuela lo contrario, de acuerdo con los procedimientos del Distrito Escolar. El objetivo principal de la información de directorio es permitir que las escuelas incluyan información de los registros educativos de su hija(o) en ciertas publicaciones escolares. Algunos ejemplos son:

- El programa de una presentación, que muestra el papel de su alumna(o) en una obra de teatro;
- El anuario de la escuela
- Las listas del cuadro de honor u otros reconocimientos
- Boletines escolares
- Los programas de graduación; y
- Estadísticas deportivas mencionadas en programas, como para la lucha libre, mostrando el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información de directorio, que es información que generalmente no se considera dañina ni una invasión de la privacidad si es liberada, también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, compañías que fabrican anillos de graduación o que publican anuarios, proveedores de becas, posibles empleadores y otras organizaciones comunitarias que apoyan a los estudiantes con recursos. Además, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales [LEA por sus siglas en inglés] que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, enmendada [ESEA por sus siglas en inglés], les proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información: los nombres, las direcciones y los números de teléfono, a menos que los padres le hayan notificado a la LEA que no desean que se divulgue la información de su alumna(o) sin su consentimiento previo por escrito.

Si no desea que la escuela divulgue alguna o toda la información designada a continuación como información de directorio de los expedientes educativos de su hija(o) sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a la escuela devolviendo los formularios de exclusión voluntaria antes del 6 de noviembre de 2023. El Distrito Escolar considera la siguiente información como información de directorio:

- Escuelas a las que ha asistido
- Nombre de la (del) estudiante
- Dirección
- Número de teléfono
- Dirección de email
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Concentración de estudio
- Fechas de matrícula
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros de los equipos atléticos
- Títulos, reconocimientos y premios recuperados
- La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió la/el alumna(o)